



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 171 20-11-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-10-003-2019-00024-01	Muerte Presunta	Ana del Carmen Garcés		Aunque la parte recurrente guardo silencio dentro del término previsto en esta instancia para sustentar la impugnación, no decretar la deserción de la alzada, en consecuencia, disponer por secretaria correr traslado a la parte contraria de la sustentación anticipada, por el término legal de 5 días, de conformidad al inc. 3 del art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	16-11-2023	Balanta Medina
76-622-31-84-001-2020-00084-01	Impugnación de la Paternidad	Rosalba de Jesús Rodríguez Giraldo y Otros	Luisa Fernanda Rojas	Aunque la parte recurrente guardo silencio dentro del término previsto en esta instancia para sustentar la impugnación, no decretar la deserción de la alzada, en consecuencia, disponer por secretaria correr traslado a la parte contraria de la sustentación anticipada, por el término legal de 5 días, de conformidad al inc. 3 del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, prorrogar hasta por 6 meses el término para resolver la alzada conforme a la previsto en el inc. 5 del art. 121 del C.G.P. 	16-11-2023	Balanta Medina



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-109-31-03-001-2021-00068-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Robinson Riascos	Empresa de Transportes Coomobuen S.A.S. y Otro	Aunque la parte recurrente guardo silencio dentro del término previsto en esta instancia para sustentar la impugnación, no decretar la deserción de la alzada, en consecuencia, disponer por secretaría correr traslado a la parte contraria de la sustentación anticipada, por el término legal de 5 días, de conformidad al inc. 3 del art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	16-11-2023	Balanta Medina
76-520-31-03-002-2021-00112-01	Ejecutivo	Sociedad Lukas Giraldo S.A.S.	Distribuidora de Cárnicos J&L S.A.S.	Aunque la parte recurrente guardo silencio dentro del término previsto en esta instancia para sustentar la impugnación, no decretar la deserción de la alzada, en consecuencia, disponer por secretaría correr traslado a la parte contraria de la sustentación anticipada, por el término legal de 5 días, de conformidad al inc. 3 del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, prorrogar hasta por 6 meses el término para resolver la alzada conforme a la previsto en el inc. 5 del art. 121 del C.G.P. 	16-11-2023	Balanta Medina
76-834-31-84-002-2018-00434-02	Nulidad Partición en Sucesión	Duverney Gómez Vargas y Otros	Luz Stella Osorio Gómez y Otros	Reponer el auto de 03-03-2023 que declaró desierta la apelación, en consecuencia, disponer por secretaría correr traslado a la parte contraria de la sustentación anticipada, por el término legal de 5 días, de conformidad al inc. 3 del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, prorrogar hasta por 6 meses el término para resolver la alzada conforme a la previsto en el inc. 5 del art. 121 del C.G.P. 	16-11-2023	Balanta Medina



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-520-31-84-001-2023-00019-01	Divorcio	María Yulied Pinzón Lozano	Jamel Elipcio Pérez Acosta	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 246 proferida el 14-08-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	17-11-2023	Balanta Medina
76-520-31-10-002-2022-00115-01	Divorcio	José Yesid Victoria Victoria	Mary Johana Muñoz	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 112 proferida el 24-08-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia, notificar al Procurador Noveno Judicial II de Familia 	17-11-2023	Balanta Medina